



# NORMATIVA

## OPEN DE BEACH SPRINTS

### REGATA DE ACCESO AL EQUIPO NACIONAL

La Línea de la Concepción (Andalucía), 27 de agosto de 2021

#### ORGANIZACION

Federación Española de Remo, Federación Andaluza de Remo y Club Marítimo Linense

#### DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia: 500 metros (ver anexo del circuito)

Categorías y modalidades: JUVENILES (F-M) C1x, C2x y C2xMixto  
ABSOLUTO (F-M) C1x, C2xMixto y C4x+ Mixto

**Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.**

#### HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

El horario estimado de **inicio de la competición es a las 09:00 horas del viernes 27 de agosto**, aunque dicha estimación puede ser modificada en función de la participación definitiva.

El orden de las pruebas no será publicado hasta el cierre de inscripciones y conocer el número exacto de mangas a realizar en cada modalidad.

#### PARTICIPACIÓN

**Todos los deportistas, técnicos, delegados, jueces-arbitro, personal de organización, etc., que vayan a participar en esta competición deberán realizar un test de antígenos en origen por lo menos entre 72 y 24 horas antes de la competición.** Todos los test serán aportados por la Federación Española de Remo, que coordinará con las Federaciones Autonómicas la entrega y distribución final de los mismos. El protocolo a seguir para realizar el test será remitido junto con los mismos.

La **participación será por Clubes y solo se admite una inscripción para cada modalidad de las convocadas.** Se admite el doblaje dentro de una misma categoría. El hecho de permitir el doblaje no implica en ningún momento que las mangas programadas sean alteradas o demoradas.

En la competición **también estará permitida la participación de tripulaciones MIXTAS de clubes, pero solo se podrá inscribir una tripulación**





**mixta por club en cada una de las modalidades convocadas.**

**Todas las tripulaciones tienen que participar con los botes que pondrá a disposición la organización, y que serán cedidos por FILIPPI España.** Las tripulaciones tendrán la oportunidad de modificar la altura de las chumaceras y realizar los ajustes oportunos sobre las pedalinas. No se podrá modificar en ningún caso el entreeje, que tendrá una medida fija para todos los participantes según la modalidad, y será anunciado con antelación a todos los participantes inscritos. Los participantes sí que den utilizar sus remos.

**Al tratarse de una competición con el objetivo de seleccionar a los deportistas que representarán al Equipo Nacional en los Beach Sprint Finals, no se permite la participación a ningún deportista que no pueda acreditar la nacionalidad española**

### **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones de los deportistas deberán hacerlas los Clubes a través de la plataforma online de Inscripciones, **no después de las 23:59 horas del lunes 23 de agosto.**

Para esta competición, **la inscripción de los técnicos y delegados** deben realizarse de igual modo **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del lunes 23 de agosto.**

### **LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS**

**Será responsabilidad de los Clubes contar, a través de su correspondiente Federación Autónoma, con el seguro deportivo obligatorio.**

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 1/2021.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

**La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del miércoles 18 de agosto.**

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los



clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la foto actualizada del deportista.

### **IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES**

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

**Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo:** además del ingreso de la cuota de participación nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

### **Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:**

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

**La tramitación de estas irregularidades se podrán realizar en cualquier caso hasta antes de las 12:00 horas del miércoles 25 de agosto, en que se publicará el cuadro de participación.**

### **CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES**

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, la confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) antes de las 20:00 horas del jueves 26 de agosto, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones.

### **REUNION DE DELEGADOS**

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá reunión de delegados al uso, sino que a través de WhatsApp se creará un grupo en el que estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.



Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular 1/2021 de la FER.

### **OFICINA DE LA ORGANIZACION**

**Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá oficina de la organización de forma permanente.** Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

### **RETIRADA DE EQUIPOS**

**Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones después de haber publicado ya el cuadro de participación, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) empleando a tal fin el formulario oficial, y, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:**

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
<b>C1x</b>	30,00 €
<b>C2x</b>	60,00 €
<b>C4x+</b>	120,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no se presenta a la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

### **RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES**

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

### **SORTEO**

El sorteo para el orden de salida será realizado una vez confirmadas las participaciones, por un sistema aleatorio.



### **UNIFORMIDAD**

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad.

### **TIMONELES**

Los timoneles serán pesados, vestidos con su uniformidad de competición, en una báscula debidamente calibrada, con una antelación mínima de (1) una hora y máxima de (2) dos horas al comienzo de la competición.

ABSOLUTOS/JUVENILES: El peso del timonel se fija en un mínimo de 55 Kg. para las tripulaciones masculinas y 50 Kg. para las tripulaciones femeninas. Los timoneles podrán ser de cualquier sexo, edad y/o categoría para todas las embarcaciones. Para alcanzar este peso, el timonel puede disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg, colocada en la embarcación lo más cerca posible de él, debiendo los timoneles respectivos que estén incursos en este punto, llevar la bolsa con el peso necesario.

### **SISTEMA DE PROGRESIÓN**

El sistema de progresión a utilizar es el habitual de la Federación Internacional de Remo para este tipo de competiciones, y se adjunta en documento anexo.

### **ENTREGA DE TROFEOS**

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados durante la competición.

Se entregarán las siguientes medallas:

1er. Clasificado:	Medallas color ORO
2º Clasificado:	Medallas color PLATA
3er. Clasificado:	Medallas color BRONCE

### **COMITÉ DE REGATAS**

Quedará formado de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Andaluza o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- Presidente del Jurado.
- Un Delegado del Club, elegido de forma aleatoria de entre los que acrediten su asistencia.

EL COMITE DE REGATAS podrá en todo momento modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen sobre cuanto se



recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación y/o remero.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento internacional vigente.

### **COORDINADOR DE SEGURIDAD**

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona para ejercer la dirección interna del desarrollo de la concentración náutica conmemorativa o la prueba náutica-deportiva de carácter colectivo, así como para velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y las instrucciones generales o puntuales que, en su caso, imparta la Capitanía Marítima.

### **REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA LAS EMBARCACIONES**

Se recuerda que las embarcaciones deben disponer de un **chaleco salvavidas con silbato para cada tripulante**. Los/as timoneles deberán llevarlo puesto.

Además de una **argolla de remolque a proa** por encima de la línea de flotación **provista de un cabo flotante de 15 metros, lo suficientemente resistentes para permitir su remolque seguro caso de hundimiento con todos sus tripulantes en condiciones de mar y viento fuertes**.

En el **caso de no disponer de todo lo anterior, no se permitirá su salida a la mar**.

### **INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE**

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

MADRID, agosto de 2021